



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000056

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, el día 28 de noviembre del 2018, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al poder general que confiere la compañía extranjera **WSP COLOMBIA S.A.S.** a favor de la compañía denominada **BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dicha protocolización;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0008-M**, de 3 de enero del 2019;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el poder general, conferido por la compañía extranjera **WSP COLOMBIA S.A.S.** a favor de la compañía denominada **BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes en la protocolización de documentos otorgada el día 28 de noviembre del 2018, ante la Notaría Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el poder general junto con esta resolución; y b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **WSP COLOMBIA S.A.S.** el 2 de agosto del 2017. Se sentará razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del poder general otorgado a favor de la compañía denominada **BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A.**, junto con esta resolución, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, 3 de enero del 2019

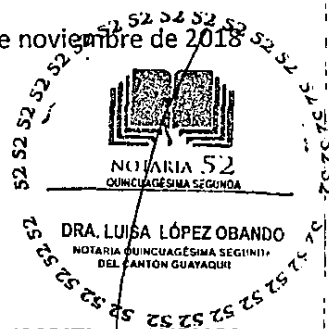
**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

DLCS / GFSL / DCS
Exo. 716710
Trámite #89604-0041-18



Guayaquil, 28 de noviembre de 2018

Doctora
Luisa Elizabeth López Obando
Notaria 52 del Cantón Guayaquil
Ciudad. -



**REF: SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA
OTORGADA EN LA NOTARIA 21 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

De mis consideraciones:

Señora Notaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, numeral segundo de la Ley Notarial, sírvase protocolizar la Escritura Pública de fecha 25 de octubre de 2018, otorgada en la Notaria 21 del círculo de Bogotá D.C., por el Notario Isaías Guzmán Ortiz.

Le agradezco de antemano la atención que le dé al presente

Mayka Mantilla González
Mat. 09-2018-694 Foro de Abogados



N° TRAMITE: 89604-0041-18 08/02/19 15:45
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 716110
(R)

NOTARÍA 52
Dra. Luisa López Obando

2018	09	01	52	P01773
------	----	----	----	--------



GUAYAQUIL, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
C.G.Z.

PROTOCOLIZACIÓN DEL SIGUIENTE DOCUMENTO:
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA
POR LA COMPAÑÍA WSP COLOMBIA S.A.S., DE FECHA
VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO;
OTORGADA EN LA NOTARÍA VEINTIUNO DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C., POR EL NOTARIO ISAÍAS GUZMÁN ORTIZ.

(DI 2 COPIAS)





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GUZMAN ORTIZ ISAIAS

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTÁ

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTÁ - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 11/2/2018 9:01:53 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SLC924114
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTÁ - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: WSP COLOMBIA S.A.S.
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PÚBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 18
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006306089

6184 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/29/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



República de Colombia



Ca289182705

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 21 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. GRACIELA LÓPEZ OBANDO

CÓDIGO No. 1100100021

ESCRITURA PÚBLICA

SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2018

I. Acto

REFORMA DE ESTATUTOS

II. Valor

SIN CUANTÍA

III. Otorgante

WSP COLOMBIA S.A.S., NIT 860.055.182-9

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018) ante el Despacho de la Notaria Veintiuna (21) del Círculo de Bogotá, cuya(o) Notaria(o) Titular es ADRIANA CUELLAR ARANGO, se otorgó Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció: JUAN MIGUEL CALDERÓN GALLÓN, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.134.321 expedida en Bogotá, D.C., quien obra en calidad de Primer Suplente del Representante Legal de la sociedad WSP COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 860.055.182-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., legalmente constituida mediante escritura pública número dos mil setecientos diez (2710) de fecha treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos setenta y seis (1976) otorgada en la Notaría Treinta y una (31ª) del Círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día cuatro (4) de octubre de dos mil dos (2002) bajo el número 00847478 del libro IX; tal y como lo acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá; documento que presenta para su protocolización con el presente Instrumento y manifestó:

PRIMERO: Que en tal carácter procede a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas en la Reunión Universal de Accionistas de la sociedad WSP COLOMBIA

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificaciones y diligencias de archivo notarial



Ca289182705

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz

10746500102893

17-08-18

07-09-18

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10755349M3H8KVF6

S.A.S., celebrada el día diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), según consta en el acta número 31 y cuyo contenido es del siguiente tenor: _____

Acta Número 31

Reunión Universal de la Asamblea de Accionistas

WSP Colombia S.A.S.

NIT 860.055.182-9

El 10 de agosto de 2017, a las 08:00 a.m., se reunió de manera universal la asamblea de accionistas de WSP Colombia S.A.S., en el domicilio social ubicado en la carrera 19 # 93A-45 de la ciudad de Bogotá D.C. así: _____

Accionista	Acciones	Representado por	Participación
WSP Canadá Inc. (Sociedad extranjera)	77.444.372	Jorge Alejandro Chaves Domínguez	100%
Total	77.444.372		100%

El Sr. Jorge Alejandro Chaves Domínguez estaba presente representando las acciones de WSP Canadá Inc. así como en calidad de representante legal de la compañía. También estaba presente el Sr. Juan Miguel Calderón Gallón como primer suplente del representante legal. _____

Se dio inicio a la sesión y se propuso el siguiente orden del día: _____

1. Verificación del quórum. _____

2. Aprobación del orden del día. _____

3. Elección del Presidente y Secretario. _____

4. Designación de nuevo apoderado. _____

Desarrollo de la reunión: _____

1. Verificación del quórum. El representante legal de la sociedad verificó que se encontraban presentes y representadas el 100% de las acciones suscritas. En consecuencia la asamblea puede deliberar y tomar cualquier decisión. _____

2. Aprobación del orden del día. _____

El representante legal tomó la palabra y sometió a votación de la asamblea el orden del día propuesto, el cual fue aprobado con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas y presentes. _____

3. Elección del Presidente y Secretario. _____

Se propuso que la asamblea eligiera a Jorge Alejandro Chaves Domínguez como

administrativa.

3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.

4) Los mandatarios están autorizados a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando los mandatarios delegaren este poder, se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ellos lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indiquen que no se reservan dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento.

5) Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

De esta manera, la asamblea resuelve revocar TODOS los poderes, delegaciones o atribuciones otorgadas a favor de ALBERTO RINCAY MORLA que tengan o se mantengan dentro de la Compañía a partir de esta fecha, sin que se deba o tenga que cumplir con otro formalismo. Esta decisión de revocatoria de poderes se le notificará inmediatamente al anterior apoderado con el fin de que cumpla con las formalidades respectivas. Además, la asamblea aprobó la designación del Apoderado para Ecuador, propuesto con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas y presentes.

Agotado el orden del día, el presidente propuso suspender por 20 minutos la reunión, con el fin de redactar el acta y someterla a aprobación de la asamblea. La asamblea decidió, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas y presentes, suspender la reunión por 20 minutos.

Reanudada la sesión, el secretario dió lectura al acta. La asamblea aprobó el texto del acta con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas y presentes.

El presidente dió por terminada la sesión a las 9:30 a.m. del 10 de agosto de 2017.

(Original Firmada)

Jorge Alejandro Chavés Domínguez



República de Colombia

5

6184



082801703

C.C. 79.281.446

Presidente

(Original Firmada)

Juan Miguel Calderón Gallón

C.C. 80.134.321

Secretario

Es fiel copia del acta que reposa en el libro de actas de asamblea de accionistas de la sociedad.

Juan Miguel Calderón Gallón

C.C. 80.134.321

Secretario de la reunión

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DEL ACTA PRESENTADA

SEGUNDO: Que salvo la anterior reforma, los demás artículos de los estatutos sociales continúan vigentes en todas y cada una de sus partes y sin ninguna otra modificación.

NOTA: LA(EL) SUSCRITA(O) NOTARIA(O) AUTORIZA EL PRESENTE INSTRUMENTO ANTE LA INSISTENCIA DE LA INTERESADA, ART. 6º DECRETO 960 DE 1970.

PROTECCIÓN DE DATOS

"En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la notaria NOTARIA 21 DE BOGOTÁ, D.C., para que éstos sean incorporados en su base de datos con la finalidad de realizar gestión administrativa, procedimientos administrativos, gestión de estadísticas internas, verificación de datos y referencias, registros notariales, prestación de servicios de certificación, transmisión y/o transferencia de datos, en cumplimiento de las funciones propias de la actividad notarial reglamentadas a través del Decreto 960 de 1970 y las demás autorizadas por la ley. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre datos sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o sobre menores de edad. Usted puede ejercitar los derechos

Papel notarial para uso exclusivo de actas de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

17-08-18

17-08-18

Código de Verificación 07-09-18

Código de Verificación 07-09-18

de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos con un escrito dirigido a NOTARIA 21 DE BOGOTÁ a la dirección de correo electrónico notaria@notaria21bogota.com indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo postal remitido a Calle 70 A No. 8-27 en la ciudad de Bogotá.

EL(LA, LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE:

- 1.- Ha(n) verificado cuidadosamente su (s) nombres y apellidos, estado(s) civil(es), el número de su(s) documento(s) de identificación y aprueba(n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.
- 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia, asume(n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.
- 3.- Conoce(n) la ley y sabe(n) que la(él) notaria(o) responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forma parte de este instrumento.
- 4.- Solo solicitaré(emos) correcciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: LEIDO que fue el presente instrumento en forma legal y advertido el compareciente de la formalidad de su registro, lo firma en prueba de asentimiento junto con la(él) suscrita(o). Notaria quién en esa forma lo autoriza.

Este instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números: Aa054900891- Aa054900892- Aa054900893- Aa054900894-

Enmendado: Tipo de letra diferente – Si vale.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18841126F883F

2. DE OCTUBRE DE 2018

HORA 18:01

AA18841126

PAGINA: 1 de 6

NOTARIA 52
QUINCUAGESIMA SEGUNDADRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS//

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WSP COLOMBIA SAS

N.I.T. : 860055182-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00089735 DEL 1 DE JULIO DE 1977

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 35,664,282,948

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 # 93 A - 45

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL

NOTIFICACION

JUDICIAL

notificaciones-judiciales-wspcolombia@wspgroup.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 19 # 93 A - 45

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : wsp-colombia@wspgroup.com

CERTIFICA:

Firma válida

Constancia
del Párrafo
Primer
Trujillo

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz

Guatemala, Guatemala 07-08-18

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2710, OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DE BOGOTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.976, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE JULIO DE 1.977 BAJO EL NO. 47214 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS C.R.A. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA LIMITADA, POR EL DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA, POR EL DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01794461 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA SAS, POR EL DE: WSP COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE ACCIONISTA UNICO, DEL 07 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01673588 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBIO A LA SOCIEDAD GENIVAR COLOMBIA S.A. (COLOMBIANA) E INTERCO ENGINEERING ENTERPRISES LTDA. (EXTRANJERA) (ABSORBIDAS) MEDIANTE FUSION POR ABSORCION, LAS CUALES LE TRANSFIRIERON LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO Y SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

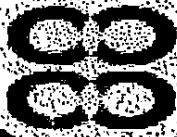
ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.687	22-IX-1.978	7A. BTA.	26-IX-1.978-NO. 91.463
1.960	6-X-1.980	22. BTA.	14-X-1.980-NO. 91.463
914	1-VI-1.981	29. BTA.	24-VI-1.981-NO. 102.084
2.645	28-XII-1.984	24. BTA.	8-I-1.985-NO. 163.606
1.023	20-VI-1.986	24. BTA.	26-VI-1.986-NO. 192.759
2.299	2-XI-1.990	24. BTA.	4-XII-1.990-NO. 311.984
1.551	22-VII-1.993	24. BTA.	26-VII-1.993-NO. 413.647
2.863	11-XII-1.996	24 STAFE BTA	17-XII-1.996 NO. 566.640

CERTIFICA:

REFORMAS:

1C755A00M0H30YFC

MECÁNICOS O AFINES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO. (7) EL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, EN ASUNTOS RELATIVOS A ESTE OBJETO. (8) LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIAS RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA, LA INTERVENTORÍA, EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y LA GERENCIA DE PROYECTOS. (9) LA REPRESENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE FIRMAS, NOMBRES, MARCAS Y DEMÁS INTANGIBLES QUE SEAN NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. (10) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE EVENTOS EN LOS CAMPOS O ASUNTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA GERENCIA DE PROYECTOS. (11) LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FINA RAÍZ, INCLUYENDO LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, YA SEAN QUE LOS ADELANTE RESPECTO DE BIENES PROPIOS O AJENOS, O POR ENCARGO DE TERCEROS, SEAN PARA VIVIENDA, PARA COMERCIO O INSTITUCIONALES, URBANOS O RURALES. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, HARDWARE, SOFTWARE Y/O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. LA COMPAÑIA ESTA FACULTADA PARA NEGOCIAR INTERNACIONALMENTE Y ESTABLECER SUCURSALES EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (A) CELEBRAR Y DESARROLLAR, DE MANERA AMPLIA, EL CONTRATO DE MANDATO, CON O SIN REPRESENTACIÓN, ORA COMO MANDANTE ORA COMO MANDATARIA, Y CUALQUIER OTRA FORMA QUE IMPLIQUE UN ENCARGO, YA SEA PARA FUNCIONAR COMO INTERMEDIARIA O COMO AGENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, A TITULO GRATUITO U ONEROSO. (B) REALIZAR LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y DE BIENES AFINES O SIMILARES, QUE SIRVAN PARA ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O SEMEJANTES, O COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL. (C) ADQUIRIR O TOMAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, QUE NECESITE PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS, ASÍ COMO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN SERVICIO DE COMUNICACIONES ENTRE SUS OFICINAS Y ENTRE ESTAS Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES. (D) HACER INVERSIONES EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TALES INVERSIONES, Y, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O NEGOCIOS AFINES O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES O CONEXOS CON ELLOS, QUE A SU VEZ COMPRENDAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, SEAN POR CUENTA PROPIA O AJENA. (E) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O A CUALQUIER OTRO TITULO, DENTRO O FUERA DEL PAIS, TODA CLASE DE BIENES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CAMPO QUE CONSTITUYE SU OBJETO. (F) GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA, SEGUN EL CASO, TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y AUN HACER DACIONES DE PAGO DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LA LEY. (G) EFECTUAR DENTRO O FUERA DEL PAIS, CON BANCOS, ENTIDADES FINANCIERAS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑIAS DE SEGUROS, Y ENTIDADES SIMILARES TALES COMO CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, FIDUCIARIAS, COMPAÑIAS DE LEASING, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE SON PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O PARA LAS MISMAS (COMO LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, DE AHORROS, CRÉDITOS, MUTUOS, DEPÓSITOS, SEGUROS, ETC.) Y DAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE LE EXIJAN Y QUE SEAN DEL CASO. (H) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

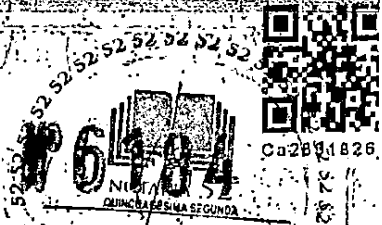
CODIGO VERIFICACION: A18841126F883F

2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 18:01:34

AA18841126

PAGINA: 3 de 6

AGENCIAMIENTO DE SOCIEDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS. (I) INTERVENIR, ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES, DANDO O RECIBIMIENTO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. (J) OBTENER, PRESTAMOS, CONCEDER, CREDITOS, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, CANCELAR, PAGAR O ACEPTAR EN PAGO TODO TIPO DE TITULOS VALORES, BURSATILES, AFINES Y SIMILARES. (K) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE ASI COMO GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RECHAZAR, DESCARGAR, NEGOCIAR TITULOS VALORES, TITULOS EJECUTIVOS, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CREDITOS. (L) LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CORRETAJE Y EJECUTAR, (SIC), DE COMISION, COMO COMITENTE O COMISIONISTA. (M) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION, SEA COMO GESTOR O PARTICIPE ACTIVO O INACTIVO (N) PRESENTAR OFERTAS EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y CONCURSO, BIEN SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS POR CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, DE MANERA DIRECTA O EN CONSORCIO, UNION TEMPORAL O CUALQUIER OTRA CLASE DE ASOCIACION, Y, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O CUASICONTRATOS, CIVILES O MERCANTILES, NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO PLENO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUIDO EL CONTRATO DE CONCESION, BIEN SEA QUE SE CELEBRE ESTE DE MANERA EXCLUSIVA POR LA SOCIEDAD O CON LA PARTICIPACION DE OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES. (O) ORGANIZAR SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO, QUE TIENDAN O FACILITEN ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, DENTRO O FUERA DEL PAIS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS DE ELLAS. ASI COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS, O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES. (P) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE O ABSORBER OTRA U OTRAS SOCIEDADES. (Q) APORTAR TODOS SUS BIENES O PARTE DE ELLOS A OTRA U OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO EN LA CUALES LE CONVENGA TENER INTERES PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. (R) CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, ASI COMO APELAR LAS DECISIONES DE ARBITROS O AMIGABLES COMPOREDORES, EN LAS CUESTIONES EN QUE SE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES O ADMINISTRADORES. (S) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCTENTES AL BUEN LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA, POR CUANTO LA ANTERIOR ENUMERACION NO TIENE EL CARACTER DE LIMITATIVA. (T) SOLICITAR SE LE ADMITA, A LA CELEBRACION DE UN CONVENIO O



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz

07-09-18

CONCORDATO CON SUS ACREEDORES, CUANDO SEA DEL CASO, Y SE DEN LAS CONDICIONES LEGALES PARA TAL EFECTO. (U) EN GENERAL, EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO QUE, COMO LOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS POR VÍA DE EJEMPLO, GUARDEN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO. SE PROHIBE EXPRESAMENTE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR TERCEROS O POR SUS PROPIOS ACCIONISTAS, SALVO DETERMINACIÓN UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, HIPOTECAR O GRAVAR, EN CUALQUIER FORMA BIENES INMUEBLES SEGÚN SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EDIFICAR Y REALIZAR LAS INSTALACIONES REQUERIDAS; B) ADQUIRIR, ENAJENAR, PIGNORAR Y ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL; C) OBTENER EL REGISTRO DE LAS MARCAS QUE AMPAREN SUS SERVICIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS PARA EL USO DE TALES MARCAS; D) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR (SIC) EFECTO DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD; E) CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS, ENTIDADES LOCALES, INTERNACIONALES MULTILATERALES TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES; F) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES Y OTORGAR O ACEPTAR, SI FUERE EL CASO LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS PARA LOS FINES INDICADOS; G) SUSCRIBIR ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN CUALESQUIERA OTRAS EMPRESAS QUE TENGAS FINES IGUALES O SIMILARES A LOS DE ESTA SOCIEDAD Y QUE, EN FORMA DIRECTA, PROPENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; H) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR; I) GARANTIZAR, AFIANZAR O ÁVALAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS; J) NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y OTROS EFECTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ENDOSAR, ÁVALAR, ENAJENAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR, NEGOCIAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES TÍTULOS VALORES; K) ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS LOCALES O EN EL EXTERIOR BAJO SU RAZÓN SOCIAL. EN GENERAL, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES DE IGUAL MANERA, Y SEGÚN LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 5º, NUMERAL 5º DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL QUE SEA LÍCITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

OTRAS ACTIVIDADES:

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR

\$50,000,000,000.00



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18841126F883F

2 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 18:01:34

AA18841126

PAGINA: 4 de 6

NO. DE ACCIONES : 500.000.000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$9.121.304.800.00
NO. DE ACCIONES : 91.213.048.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$9.121.304.800.00
NO. DE ACCIONES : 91.213.048.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SIETE (7) SUPLENTE, QUE SE DENOMINARÁN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUINTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEXTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y SEPTIMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 33 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02296401 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL MANRIQUE MANRIQUE ANDRES	C.C. 000000079443998
QUE POR ACTA NO. 28 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02177645 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL CALDERON GALLON JUAN MIGUEL	C.C. 000000080134321
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DIAZ QUIROGA CLARA INES	C.C. 000000035221292
TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL RODRIGUEZ GOMEZ JOSE ANGEL	P.F. 000000136311560

QUE POR ACTA NO. 017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01757358 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL TRIANA MANCHOLA LEONARDO IVAN	C.C. 000000093379684

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2017, BAJO EL NO. 02280890 DEL LIBRO IX, CHAVES DOMÍNGUEZ JORGE ALEJANDRO RENUNCIO AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA, Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIÓN QUE DIETA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TÉCNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA; C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; D) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO, DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS Y RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA; E) ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES, POR SU NATURALEZA O DESTINO; O NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS, CUANDO SU NOMBRAMIENTO, RETIRO O REEMPLAZO NO CORRESPONDA A NINGÚN OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD; G) MANTENER LOS DINEROS SOCIALES EN CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD; H) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES; I) CREAR LOS COMITÉS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA QUE PRESTEN SU ASISTENCIA, COLABORACIÓN Y ASESORÍA, TANTO AL REPRESENTANTE LEGAL MISMO, COMO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA LA MEJOR MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL, ASIGNÁNDOLE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES Y DESIGNAR LAS PERSONAS QUE DEBAN FORMAR PARTE DE DICHO COMITÉ, LOS CUALES PODRÁN SER O NO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN; J) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS, O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; K) CUMPLIR LO DISPUESTO POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, COMO PARTE DE SU PROCESO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL; Y L) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02157922 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MARTINEZ MUÑOZ OSCAR DAVID	C.C. 000000015816197

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02056070 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE RODRIGUEZ RINCON CRISTHIAN CAMILO	C.C. 000001030575246

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01942420 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18841126F883F

2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 18:01:34

AA18841126 PAGINA: 5 de 6

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA N.I.T. 000008000110088
BKF INTERNATIONAL SA

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 3 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01823286 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- TECNOAMBIENTAL SAS

DOMICILIO: VILLAVICENCIO (META)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-08-01

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01832623 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- WSP SERVICIOS SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-02-20

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02224314 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- WSP PROYECTOS SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-12-31

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 22 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01609507 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- WSP CANADA INC.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA:

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-19

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01634845 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GENIVAR COLOMBIA SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA:

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-01

NOTARIA 52
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isafías Guzmán Ortiz

Ca 269182687

07-08-18

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE JUNIO DE 2017, INSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02258966 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- WSP GLOBAL INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL: 2014-10-31

CERTIFICA:

ACLARACION DE SITUACION DE CONTROL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 018684435 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA CON REGISTRO 01634845, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA SITUACION DE CONTROL SE EJERCE DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA WSP CANADA INC.

ACLARACION SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA EL DIA FXX, BAJO EL NO. RXXX DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD WSP GLOBAL INC EJERCE SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL DE MANERA INDIRECTA SOBRE LAS SOCIEDADES WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS, WSP PROYECTOS SAS Y WSP COLOMBIA SAS (FILIALES) ATRAVES DE LAS SOCIEDADES WSP GROUPE CONSULTING INC Y WSP CANADA INC. (SUBORDINADAS).

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE AGOSTO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18B41126F883F

2 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 18:01:34

AA18841126

PAGINA: 6 de 6

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999

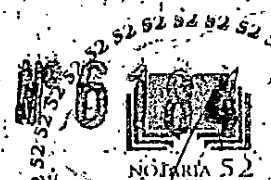
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Concepción Peña

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isabel Guzmán Ortiz



Ca289182696



DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINGUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ca289182696

P6184

**Acta Número 31
Reunión Universal de la Asamblea de Accionistas
WSP Colombia S.A.S.
NIT 860.055.182-9**

El 10 de agosto de 2017, a las 08:00 a.m., se reunió de manera universal la asamblea de accionistas de WSP Colombia S.A.S., en el domicilio social ubicado en la carrera 19 # 93A-45 de la ciudad de Bogotá D.C. así:

Accionista	Acciones	Representado por	Participación
WSP Canadá Inc. (Sociedad extranjera)	77.444.372	Jorge Alejandro Chaves Domínguez	100%
Total	77.444.372		100%

El Sr. Jorge Alejandro Chaves Domínguez estaba presente representando las acciones de WSP Canadá Inc. así como en calidad de representante legal de la compañía. También estaba presente el Sr. Juan Miguel Calderón Gallón como primer suplente del representante legal.

Se dio inicio a la sesión y se propuso el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario.
4. Designación de nuevo apoderado.

Desarrollo de la reunión

1. Verificación del quórum.

El representante legal de la sociedad verificó que se encontraban presentes y representadas el 100% de las acciones suscritas. En consecuencia la asamblea puede deliberar y tomar cualquier decisión.

2. Aprobación del orden del día.

El representante legal tomó la palabra y sometió a votación de la asamblea el orden del día propuesto, el cual fue aprobado con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas y presentes.

3. Elección del Presidente y Secretario.

Se propuso que la asamblea eligiera a Jorge Alejandro Chaves Domínguez como presidente de la reunión y a Juan Miguel Calderón Gallón como secretario.

El representante legal sometió a votación de la asamblea de accionistas la proposición presentada, la cual fue aprobada con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas





y presentes. Por lo tanto, los señores Jorge Alejandro Chaves Domínguez y Juan Miguel Calderón fueron elegidos como presidente y secretario de la reunión, respectivamente. Las personas elegidas aceptaron la designación y pasaron a ejercer sus cargos.

4. Designación de nuevo apoderado en la sucursal de Ecuador.

Dada la negligencia y lentitud en el encargo otorgado al señor ALBERTO PINCAY MORLA, identificado con la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 090928952-2 para llevar a cabo el establecimiento de la apertura de la sucursal en Ecuador de WSP COLOMBIA S.A.S., es necesario revocar el poder y hacer una nueva designación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender WSP COLOMBIA S.A.S. en contra del señor Alberto Pincay Morla.

El accionista único propuso remover a ALBERTO PINCAY MORLA, y designar como Apoderado de la Sucursal en Ecuador a BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A., para que, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a inscribir los acuerdos adoptados en el registro público correspondiente de Ecuador.

Las facultades otorgadas son las siguientes:

- 1) Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador; representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, y en especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.
- 2) Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 42 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvenções, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella; recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
- 3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.
- 4) Los mandatarios están autorizados a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando los mandatarios delegaren este poder, se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ellos lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indiquen que no se reservan dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento.



NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz

Nº 6184

- 5) Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que esta dispone.

De esta manera, la asamblea resuelve revocar TODOS los poderes, delegaciones o atribuciones otorgadas a favor de ALBERTO PINCAY MORLA que tengan o se mantengan dentro de la Compañía a partir de esta fecha, sin que se deba o tenga que cumplir con otro formalismo. Esta decisión de revocatoria de poderes se le notificará inmediatamente al anterior apoderado con el fin de que cumpla con las formalidades respectivas. Además, la asamblea aprobó la designación del Apoderado para Ecuador, propuesto con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas y presentes.

Agotado el orden del día, el presidente propuso suspender por 20 minutos la reunión, con el fin de redactar el acta y someterla a aprobación de la asamblea. La asamblea decidió, con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas y presentes, suspender la reunión por 20 minutos.

Reanudada la sesión, el secretario dio lectura al acta. La asamblea aprobó el texto del acta con el voto favorable del 100% de las acciones suscritas y presentes.

El presidente dio por terminada la sesión a las 9:30 a.m. del 10 de agosto de 2017.

(Original Firmada)

Jorge Alejandro Chaves Domínguez

C.C. 79.281.446

Presidente

(Original Firmada)

Juan Miguel Calderón Gallón

C.C. 80.134.321

Secretario

Es fiel copia del acta que reposa en el libro de actas de asamblea de accionistas de la sociedad.

Juan Miguel Calderón Gallón

C.C. 80.134.321

Secretario de la reunión



El material para uso exclusivo de certámenes públicos, certificados y documentos del certamen nacional.



NOTARIA-21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz

Ca289182694

045300674 07-08-18

107516M3HUYVFC0A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18841126F883F

2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 18:01:34

AA18841126 PAGINA: 1 de 6

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WSP COLOMBIA SAS

N.I.T. : 860055182-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00089735 DEL 1 DE JULIO DE 1977

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018.

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 35,664,282,948

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 # 93 A - 45

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL

DE

NOTIFICACION

JUDICIAL

notificaciones-judiciales-wspcolombia@wspgroup.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 19 # 93 A - 45

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : wsp-colombia@wspgroup.com

CERTIFICA:

Firma válida

Constancia
del Párrafo
Tercero
Trujillo



Para el uso exclusivo de: escritura pública, certificaciones y documentos del Archivo Nacional

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2710, OTORGADA EN LA NOTARIA 52 DE BOGOTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.976, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE JULIO DE 1.977 BAJO EL NO. 47214 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS C.R.A. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA LIMITADA, POR EL DE CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA, POR EL DE CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA SAS.

CERTIFICA: QUE POR ACTA NO 018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01794461 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA SAS, POR EL DE WSP COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1697 DEL 30 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 08 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1071209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA S.A. Y PODRA USAR LA SIGLA CRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01597492 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS - CRA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE ACCIONISTA UNICO, DEL 07 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2012, BAJO EL NUMERO 01673588 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBO A LA SOCIEDAD GENIVAR COLOMBIA S.A. (COLOMBIANA) E INTERCO ENGINEERING ENTERPRISES LTDA (EXTRANJERA) (ABSORBIDAS) MEDIANTE FUSION POR ABSORCION, LAS CUALES LE TRANSFIRIERON LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO Y SE DISUELVEN SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4.687	22-IX-1.978	7A. BTA.	26-IX-1.978-NO. 91.463
1.960	6-X-1.980	22. BTA.	14-X-1.980-NO. 91.463
914	I-VI-1.981	29. BTA.	24-VI-1.981-NO. 102.084
2.645	28-XII-1.984	24. BTA.	8-I-1.985-NO. 163.606
1.023	20-VI-1.986	24. BTA.	26-VI-1.986-NO. 192.759
2.299	2-XI-1.990	24. BTA.	4-XII-1.990-NO. 311.984
1.551	22-VII-1.993	24. BTA.	26-VII-1.993-NO. 413.647
2.863	11-XII-1.996	24 STAFF BTA	17-XII-1.996 NO. 566.640

CERTIFICA:

REFORMAS:

NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C.
Isaías Guzmán Ortiz
NOTARIO EN CARGO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18841126F883E

2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 18:01:34

AA18841126

PAGINA: 2 de 6

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO INSC.
0005024	1998/12/22	NOTARIA 25	1998/12/28	00662477
0003125	1999/11/24	NOTARIA 30	1999/11/26	00705313
0001697	2006/06/30	NOTARIA 25	2006/08/08	01071192
0001697	2006/06/30	NOTARIA 25	2006/08/08	01071209
0000001	2007/12/20	REVISOR FISCAL	2007/12/28	01181031
10	2011/12/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/01/10	01597492
011	2012/01/16	ASAMBLEA GENERAL	2012/01/25	01601279
12	2012/02/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/02/07	01604992
13	2012/05/07	ACCIONISTA UNICO	2012/10/12	01673588
017	2013/08/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/08/16	01757354
018	2013/12/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/12/30	01794461
020	2014/03/06	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/03/18	01817669
25	2016/09/19	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/10/03	02145998
sin num	2018/08/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/08/15	02366885

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (1) EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA EN SUS DIFERENTES AREAS Y ESPECIALIDADES; (2) EL DISEÑO Y LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS DE INVERSION, DE DIAGNOSTICO, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD Y ASESORIAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN; (3) LA PROSPECCIÓN, LA DIRECCIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS, PLANOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS, INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA, INTERVENTORIA O AUDITORIA DE CUENTAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE O NATURALEZA, LA INSPECTORIA, LA GERENCIA DE OBRA O DE PROYECTOS, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MONTAJE DE OBRAS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO EN GENERAL, EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA CONSULTORIA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y EN TODAS LAS AREAS O ESPECIALIDADES DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA CONSULTORIA, ASESORIA E INTERVENTORIA A TODO TIPO DE PROYECTOS, SEAN ESTOS TÉCNICOS, DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, MÉDICOS, HOSPITALARIOS, EDUCATIVOS, SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIO AMBIENTE O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. (4) LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y ENERGÉTICOS EN GENERAL, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ASEO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS, SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS, GERENCIA DE PROYECTOS, INSTALACIÓN, LECTURA, CORTE Y RECONEXIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO DE LOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS. (5) EL DESARROLLO DE SOFTWARE O PROGRAMAS PARA COMPUTADOR. (6) LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS O



Desde unafiel para una adhesión de copia de certificaciones y documentos del archivo nacional

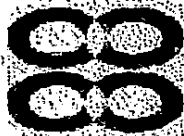
MECÁNICOS O AFINES, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO. (7) EL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, EN ASUNTOS RELATIVOS A ESTENOGRAFÍA. (8) LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIAS RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA, LA INTERVENTORIA, EL DISEÑO, LA EJECUCIÓN Y LA GERENCIA DE PROYECTOS, REPRESENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE FIRMAS, NOMBRES, MARGAS Y DEMÁS INTANGIBLES QUE SEAN NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. (10) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE EVENTOS EN LOS CAMPOS O ASUNTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA, DE LA INTERVENTORIA Y DE LA GERENCIA DE PROYECTOS. (11) LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FINA RAZ, INCLUYENDO LA COMPRAVENTA DE INMUEBLES Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, YA SEAN QUE LOS ADELANTE RESPECTO DE BIENES PROPIOS O AJENOS, O POR ENCARGO DE TERCEROS, SEAN PARA VIVIENDA, PARA COMERCIO O INSTITUCIONALES, URBANOS O RURALES. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, HARDWARE, SOFTWARE Y/O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. LA COMPAÑIA ESTA FACULTADA PARA NEGOCIAR INTERNACIONALMENTE Y ESTABLECER SUGURSALES EN EL EXTRANJERO EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (A) CELEBRAR Y DESARROLLAR, DE MANERA AMPLIA, EL CONTRATO DE MANDATO, CON O SIN REPRESENTACIÓN, ORA COMO MANDANTE ORA COMO MANDATARIA, Y CUALQUIER OTRA FORMA QUE IMPLIQUE UN ENCARGO, YA SEA PARA FUNCIONAR COMO INTERMEDIARIA O COMO AGENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, A TITULO GRATUITO U ONEROSO. (B) REALIZAR LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y DE BIENES AFINES O SIMILARES, QUE SIRVAN PARA ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O SEMEJANTES, O COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL. (C) ADQUIRIR O TOMAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, QUE NECESITE PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS, ASÍ COMO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN SERVICIO DE COMUNICACIONES ENTRE SUS OFICINAS Y ENTRE ESTAS Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES. (D) HACER INVERSIONES EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TALES INVERSIONES, Y, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O NEGOCIOS AFINES O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES O CONEXOS CON ELLOS, QUE A SU VEZ COMPRENDAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, SEAN POR CUENTA PROPIA O AJENA. (E) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O A CUALQUIER OTRO TITULO, DENTRO O FUERA DEL PAIS, TODA CLASE DE BIENES Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CAMPO QUE CONSTITUYE SU OBJETO. (F) GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA, SEGUN EL CASO, TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y AUN HACER DACIONES DE PAGO DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LA LEY. (G) EFECTUAR DENTRO O FUERA DEL PAIS, CON BANCOS, ENTIDADES FINANCIERAS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑIAS DE SEGUROS, Y ENTIDADES SIMILARES, TALES COMO CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, FIDUCIARIAS, COMPAÑIAS DE LEASING, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE SON PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O PARA LAS MISMAS (COMO LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, DE AHORROS, CRÉDITOS, MUTUOS, DEPÓSITOS, SEGUROS, ETC.) Y DAR LAS GARANTIAS REALES O PERSONALES QUE SE LE EXIJAN Y QUE SEAN DEL CASO. (H) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y



Ca289182692

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz

Ca289182692 07-08-18



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18841126F883F

2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 18:01:34

AA18841126

PAGINA: 3 de 6

AGENCIAMIENTO DE SOCIEDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS. (I) INTERVENIR, ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES, DANDO O RECIBIMIENTO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. (J) OBTENER PRÉSTAMOS, CONCEDER CRÉDITOS, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, CANCELAR, PAGAR O ACEPTAR EN PAGO TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, BURSÁTILES, AFINES Y SIMILARES. (K) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE ASÍ COMO GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RECHAZAR, DESCARGAR, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, TÍTULOS EJECUTIVOS, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. (L) LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CORRETAJE Y EJECUTAR (SIC) DE COMISIÓN, COMO COMITENTE O COMISIONISTA. (M) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO GESTOR O PARTICIPE ACTIVO O INACTIVO. (N) PRESENTAR OFERTAS EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y CONCURSO, BIEN SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS POR CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE MANERA DIRECTA O EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA CLASE DE ASOCIACIÓN, Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O CUASICONTRATOS, CIVILES O MERCANTILES, NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO PLENO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUIDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN, BIEN SEA QUE SE CELEBRE ESTE DE MANERA EXCLUSIVA POR LA SOCIEDAD O CON LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES. (O) ORGANIZAR SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO, QUE TIENDAN O FACILITEN ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS DE ELLAS, ASÍ COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS, O FUSIONARSE CON TALES SOCIEDADES. (P) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE O ABSORBER OTRA U OTRAS SOCIEDADES. (Q) APORTAR TODOS SUS BIENES O PARTE DE ELLOS A OTRA U OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO EN LA CUALES LE CONVENGA TENER INTERÉS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. (R) CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, ASÍ COMO APELAR LAS DECISIONES DE ARBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES, EN LAS CUESTIONES EN QUE SE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES O ADMINISTRADORES. (S) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA, POR CUANTO LA ANTERIOR ENUMERACIÓN NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA. (T) SOLICITAR SE LE ADMITA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO O



País notarial para uso exclusivo de notarios, certificadores y documentos del notario notarial

CONCORDATO CON SUS ACREEDORES, CUANDO SEA DEL CASO, Y SE DETERMINEN LAS CONDICIONES LEGALES PARA TAL EFECTO. (U) EN GENERAL, EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIEMPRE Y CUANDO QUE, GUARDANDO LOS ANTERIORMENTE ENUMERADOS POR VÍA DE EJEMPLO, GUARDE LA RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO SE PROHIBE EXPRESAMENTE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR TERCEROS O POR SUS PROPIOS ACCIONISTAS, SALVO DETERMINACIÓN UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA BIENES INMUEBLES SEGÚN SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EDIFICAR Y REALIZAR LAS INSTALACIONES REQUERIDAS; B) ADQUIRIR, ENAJENAR, PIGNORAR Y ARRENDAR LOS BIENES MUEBLES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL; C) OBTENER EL REGISTRO DE LAS MARCAS QUE AMPAREN SUS SERVICIOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS PARA EL USO DE TALES MARCAS; D) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCOTAR, CANCELAR Y EN GENERAL NEGOCIAR (SIC) EFECTO DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD; E) CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS, ENTIDADES LOCALES, INTERNACIONALES MULTILATERALES TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES; F) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES Y OTORGAR O ACEPTAR, SI FUERE EL CASO LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS PARA LOS FINES INDICADOS; G) SUSCRIBIR, ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACIONES EN CUALESQUIERA OTRAS EMPRESAS QUE TENGAN FINES IGUALES O SIMILARES A LOS DE ESTA SOCIEDAD Y QUE, EN FORMA DIRECTA, PROPENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL; H) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR; I) GARANTIZAR, AFIANZAR O AVALAR OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS; J) NEGOCIAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y OTROS EFECTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ENDOSAR, AVALAR, ENAJENAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR, NEGOCIAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES, TÍTULOS VALORES; K) ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS LOCALES O EN EL EXTERIOR BAJO SU RAZÓN SOCIAL. EN GENERAL, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES DE IGUAL MANERA, Y SEGÚN LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 5°, NUMERAL 5° DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL QUE SEA LÍCITA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

OTRAS ACTIVIDADES:

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR

: \$50,000,000,000.00

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz

07-09-18



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18841126F883F

2 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 18:01:34

AA18841126

PAGINA: 4 de 6

NO. DE ACCIONES : 500,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$9,121,304,800.00
NO. DE ACCIONES : 91,213,048.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$9,121,304,800.00
NO. DE ACCIONES : 91,213,048.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SIETE (7) SUPLENTE, QUE SE DENOMINARÁN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUINTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEXTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y SEPTIMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 33 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02296401 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MANRIQUE MANRIQUE ANDRES

C.C. 000000079443998

QUE POR ACTA NO. 28 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 19 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02177645 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CALDERON GAILON JUAN MIGUEL

C.C. 000000080134321

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIAZ QUIROGA CLARA INES

C.C. 000000035221292

TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

RODRIGUEZ GOMEZ JOSE ANGEL

P.P. 000000136311560

QUE POR ACTA NO. 017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01757358 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIANA MANCHOLA LEONARDO IVAN

C.C. 000000093379684

13



Papel autorizado para uso notarial en registros de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 INSCRITO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2017, BAJO EL NO. 02280890 DEL LIBRO IX, CHAVES DOMÍNGUEZ JORGE ALEJANDRO RENUNCIO AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA, Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) DENTRO DE LAS NORMAS Y ORIENTACIÓN QUE DIETA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TÉCNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA; C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; D) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO, DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS Y RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA; E) ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES, POR SU NATURALEZA O DESTINO; O NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS CUANDO SU NOMBRAMIENTO, RETIRO O REEMPLAZO NO CORRESPONDA A NINGÚN OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD; G) MANTENER LOS DINEROS SOCIALES EN CUENTAS BANCARIAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD; H) NOMBRAR APODERADOS, ESPECIALES; I) CREAR LOS COMITÉS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA QUE PRESTEN SU ASISTENCIA, COLABORACIÓN Y ASESORÍA, TANTO AL REPRESENTANTE LEGAL MISMO, COMO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA LA MEJOR MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL, ASIGNÁNDOLE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES Y DESIGNAR LAS PERSONAS QUE DEBAN FORMAR PARTE DE DICHS COMITÉS, LOS CUALES PODRÁN SER O NO ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN; J) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS, O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; K) CUMPLIR LO DISPUESTO POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, COMO PARTE DE SU PROCESO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL; Y L) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02157922 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MARTÍNEZ MUÑOZ OSCAR DAVID

C.C. 000000015816197

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02056070 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

RODRIGUEZ RINCÓN CRISTHIAN CAMILO

C.C. 000001030575246

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01942420 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



C328018269



NOTARIA 52

UNICUACIONAL SEGUNDA

DRA. LUISA LOPEZ OBANDO

NOTARIA PUBLICA

DEL CAJÓN GUAYABO

BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.

Isabel Guzmán Ortiz

NOTARIA PUBLICA

Coordinadora Notarial 97-08-10



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18841126F883F

2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 18:01:34

AA18841126

PAGINA: 5 de 6

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURÍDICA
BKF INTERNATIONAL SA

N.I.T. 000008000110088

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE MARZO DE 2014, INSCRITO EL 3 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01823286 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- TECNOAMBIENTAL SAS

DOMICILIO: VILLAVICENCIO (META)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2013-08-01

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01832623 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- WSP SERVICIOS SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-02-20

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02224314 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: WSP COLOMBIA SAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- WSP PROYECTOS SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-12-31

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 22 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01609507 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- WSP CANADA INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA:

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-19

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE MAYO DE 2012, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01634845 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GENIVAR COLOMBIA SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2012-01-01



Para el control de la calidad de los servicios públicos, utilice el sistema de calificación de servicios públicos



QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinum DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE JUNIO DE 2017, INSCRITO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02258966 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- WSP GLOBAL INC
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL 2014-10-31

CERTIFICA:

ACLARACION DE SITUACION DE CONTROL
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 018684435 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA CON REGISTRO 01634845, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA SITUACION DE CONTROL SE EJERCE DIRECTAMENTE POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA WSP CANADA INC.

****ACLARACION SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL INSCRITA EL DIA FXX, BAJO EL NO. RXXX DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD WSP GLOBAL INC EJERCE SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL DE MANERAL INDIRECTA SOBRE LAS SOCIEDADES WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS, WSP PROYECTOS SAS Y WSP COLOMBIA SAS (FILIALES) ATRAVES DE LAS SOCIEDADES WSP GROUP CONSULTING INC Y WSP CANADA INC. (SUBORDINADAS)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE AGOSTO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

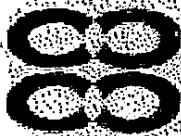
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION! **

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz

07-08-18

Nº 6184



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18841126F883F

2 DE OCTUBRE DE 2018

HORA 18:01:34

AA18841126

PAGINA: 6 de 6

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500.

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

15

República de Colombia



Ca289182702

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA

DE FECHA: 25 OCT 2018

OTORGADA EN LA NOTARÍA DE

CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto 1681 de 1996 - (Modificado por el Decreto 0188 de 2013) - Resolución 0858 de fecha 31 de enero de 2018

Derechos Notariales: \$ 57.600.00 M/cte.

Retención en la Fuente: \$ 0.00 M/cte.

IVA: \$ 35.929.00 M/cte.

Recaudo Superintendencia de Notariado y Registro: \$ 5.850.00 M/cte.

Recaudo Fondo Cuenta Especial de Notariado: \$ 5.850.00 M/cte.



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CERTIFICA: Que el sistema biométrico NO se utilizó en este caso según artículo 3º Resolución 6467 del 2015 por las siguientes razones:

- 1. FALTA DE CONECTIVIDAD.
- 2. IMPEDIMENTO FÍSICO.
- 3. POR FALTA REGISTRADA.
- 4. FALTA DE CONECTIVIDAD.
- 5. SUSPENSIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO.
- 6. POR INSISTENCIA DEL CLIENTE.
- 7. OTROS: Imposibilidad de capturar huella.

JUAN MIGUEL CALDERON GALLON

C.C. No. 80.134.321 expedida en Bogotá, D.C.

TEL. o CEL. 320 476 9086

DIR. Cra 19 # 93A - 45

CIUDAD, Bogotá, D.C.

E-MAIL: juan.calderon@wsp.com

Quien obra en su calidad de Primer Suplente del Representante Legal de la sociedad WSP COLOMBIA S.A.S., NIT. 860.055.182-9

Adriana Cuellar Arango

ADRIANA CUELLAR ARANGO

NOTARIO(A) VEINTIUNO(A) (21) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Rv. Rv.2

Marcela R./6121/Reforma

NOTARIA 21 DE BOGOTÁ D.C.
Isaías Guzmán Ortiz

10748VBAGV69CQU

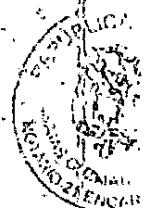
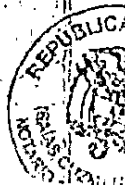
17-08-18

17-08-18

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

IC7E2DAVFC5AM9H9

SELO DE SELLOS	
Redactado por	LEONILDA LÓPEZ
P. tradición con:	
Confirmada por:	
Notariable	Marcela Roa
Elaborada por	
Confirma poder	ZILHO NYWZNO SVYYSI
de uson 1 por	
Asistencia	CONSUELO MURRAYO
no testifica por	Grace Diaz
una firma y Hoella	Grace Diaz
Crene por	Marcela Roa
Notas por	ZILHO NYWZNO SVYYSI
Por el 12 por	ISAIAS GUERRA DE ORTIZ
	Joyce Pinilla



Adriana Cuellar Arango

NOTARIA 21 - BOGOTA

Ca289182671

NOTARIA 52
QUINCUAGESIMA SEGUNDA

ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6784 DE
FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2018 TOMADA DEL ORIGINAL (DEC. 860/70)
ART. 80 MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83) Y SE
EXPIDE CON DESTINO:

WSP COLOMBIA S.A.S

EN 18 HOJAS DE FOTOCOPIA

29 DE OCTUBRE DE 2018

SAIAS GUZMAN ORTIZ

NOTARIO VEINTIUNO (21) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ENCARGADO

RESOLUCION 8301 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018

Joyce Pinilla

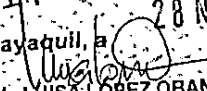
07-09-18

137E1VFC5AMHH09U

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
de acuerdo con la facultad prevista en la
ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual a los documentos exhibidos en original ante mi
en 10 fojas útiles)

Guayaquil, a

28 NOV. 2018.


DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

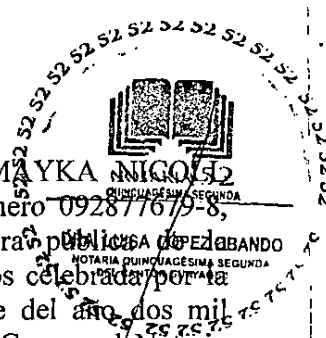

NOTARIA 52
QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Mayka Mantilla González, portadora de la matrícula profesional cero nueve guión dos mil dieciocho guión seiscientos noventa y cuatro del Foro de Abogados; el día de hoy en diecinueve (19) fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Quincuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, a mí cargo. **PROTOCOLIZO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** Escritura Pública de Reforma de Estatutos celebrada por la compañía WSP COLOMBIA S.A.S., de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho; otorgada en la Notaría Veintiuno del círculo de Bogotá D.C., por el Notario Isaías Guzmán Ortiz.- Guayaquil, veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho.-


DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL.**

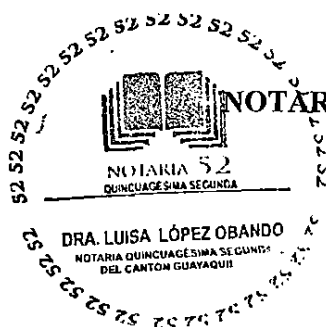
Se otorgó ante mí, en fe de ello, y a petición de la Abogada MAYKA NIGOL
MANTILLA GONZÁLEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 092877679-8,
confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de la
PROTOCOLIZACIÓN de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos celebrada por la
compañía WSP COLOMBIA S.A.S., de fecha veinticinco de octubre del año dos mil
dieciocho; otorgada en la Notaría Veintiuno del círculo de Bogotá D.C., por el Notario
Isaías Guzmán Ortiz, celebrada el veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho.-
Firmada y sellada en Guayaquil, veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho.

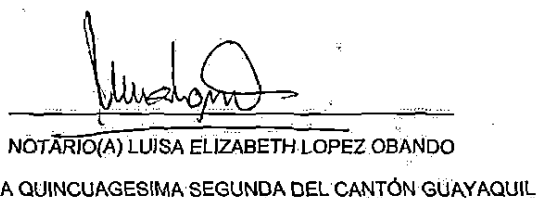


[Handwritten signature of Dra. Luisa López Obando]

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**







Factura: 001-003-000017016



20180901052P01773

PROTOCOLIZACIÓN 20180901052P01773

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:27)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 19

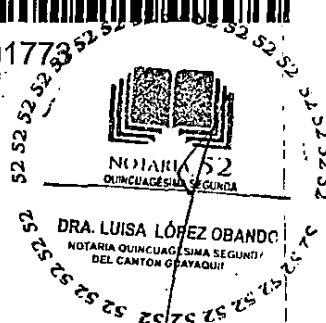
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA GONZALEZ MAYKA NICOLL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928776798

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.100

FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2019

HORA DE REPERTORIO:14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000056, dictada el 3 de enero del 2019, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente protocolización de fecha 28 de Noviembre del 2018 junto con la resolución antes mencionada, la misma que otorga **PODER GENERAL** de la compañía WSP COLOMBIA S.A.S. a favor De la compañía **BRUREP BRUZZONE REPRESENTACIONES S.A.**; y, **REVOCATORIA DE PODER GENERAL** conferido por la mencionada compañía a favor de **ALBERTO PINCAY MORLA**, de fojas **4.190 a 4.219**, Registro Mercantil número **363**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4100



Guayaquil, 29 de enero de 2019

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0529226